



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 104/2010

**Ref.: Plan de capacitación e implantación del
Sistema de Comunicaciones Electrónicas**

Montevideo, 14 de octubre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso aprobar el **plan de capacitación e implantación del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (SCE)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) PLAN DE IMPLANTACIÓN

1. **Comienzo del sistema**: el sistema de comunicaciones electrónicas -oficios- comenzará a funcionar, a partir del 25 de octubre de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Acordada n° 7691.
2. **Sedes comprendidas en el nuevo sistema**: el nuevo sistema de comunicaciones electrónicas -oficios- se implantará en la Suprema Corte de Justicia; Tribunales de Apelaciones Civiles; Trabajo y Familia; Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil; Contencioso Administrativo; Concursos; Trabajo; Instancia Única de Trabajo; Familia; Familia Especializada y Aduana de Montevideo; Juzgados de Paz Departamental de la Capital; ITF; ORDA; OCNyA; Archivos Judiciales y PROFOSJU.

B) PLAN DE CAPACITACIÓN

1. **Universo a capacitar**: La capacitación estará dirigida a Secretario Letrado y Prosecretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia; Secretarios de Tribunales de Apelaciones, Actuarios de los Juzgados Letrados antes mencionados, Actuarios Adjuntos de los Juzgados de Paz Departamental de la Capital, jefes del ITF, ORDA, OCNyA, Archivos Judiciales y PROFOSJU, así como a los funcionarios responsables de la confección y envío de las comunicaciones u oficios electrónicos que se realicen, desde las respectivas sedes u oficinas judiciales, utilizando el nuevo sistema.

La capacitación de los técnicos y funcionarios de las sedes y oficinas judiciales donde comenzará a utilizarse el nuevo sistema, es de carácter obligatorio.

2. **Aspectos de la capacitación:** La capacitación abarcará dos áreas:
 - a) **Capacitación referida a los aspectos conceptuales,** que tendrá como objetivo principal proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios sobre las modificaciones introducidas por el nuevo sistema, especialmente los referidos a la forma de realizar las comunicaciones u oficios electrónicos.
 - b) **Capacitación operativa,** que tendrá como objetivo principal dotar a los participantes de los conocimientos necesarios para poder realizar una comunicación u oficio electrónico, su envío y la utilización de la firma digital.
3. **Oportunidad de la capacitación:** Se entiende conveniente realizar tanto la capacitación sobre los aspectos sustanciales del nuevo sistema, como la capacitación operativa, en forma simultánea, durante el próximo mes de octubre, en fecha próxima a la implantación del sistema.
4. **Unidades involucradas:** La capacitación será realizada por el equipo integrante del Programa de Fortalecimiento, en las Salas de Capacitación ubicadas en San José 1132 Piso 7°.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos